

# CÓDIGO ÉTICO

**Fecha: 23/08/2021**

Enric Terrassa Méndez  
*Jefe departamento Asesoría Jurídica y  
Contratación*

Francisco Javier González Ruiz  
*Gerente de Limpiezas Costa de Calvià S.A.*

## **CÓDIGO ÉTICO**

### **INTRODUCCIÓN**

Este Código ético recoge los objetivos, valores y principios éticos de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A., que deben estar presentes tanto en su gestión interna como en las relaciones con sus grupos de interés, de forma que todas las personas que la integran los conozcan y actúen en coherencia.

### **CULTURA CORPORATIVA DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A.**

#### **MISIÓN**

Nuestra misión es la prestación de los servicios de conserjería y limpieza de las instalaciones de municipales. Aspiramos a ejecutar esta misión de forma eficaz, eficiente y sostenible, con una filosofía de sostenibilidad económica y ambiental, mejora continua, y en el contexto de la estrategia municipal.

#### **¿Qué necesidades específicas de los ciudadanos cubrimos con nuestra labor?**

LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. desarrolla todo tipo de actividades relacionadas con la **LIMPIEZA** de edificios, locales e instalaciones municipales. Asimismo, presta servicios de **CONSERJERÍA** en las instalaciones, organismos y entidades dependientes del AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### **¿Qué es para nosotros “SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y AMBIENTAL”?**

Tanto la sostenibilidad económica como la ambiental implican el uso de recursos que anulen los impactos negativos sobre el entorno y la comunidad, y que no comprometan el futuro de las siguientes generaciones.

#### **¿En que se traduce la filosofía de MEJORA CONTINUA?**

En una actitud global que, a través de la revisión de los procesos y sus resultados, mejora la prestación de los servicios.

#### **VISIÓN**

Queremos ofrecer los servicios que prestamos, de forma sostenible, transparente, éticamente responsable y comprometida con el ciudadano.

#### **¿Qué entendemos por ser referentes en la gestión de los servicios?**

LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. aspira a ser una empresa de referencia en cuanto a la excelencia e innovación de los servicios municipales de limpieza y conserjería.

#### **¿Qué es para nosotros una gestión transparente?**

Ofrecer a la ciudadanía, de manera accesible, información relevante sobre nuestra gestión.

#### **¿Y éticamente responsable?**

Actuar en base a principios éticos de conducta yendo más allá del estricto cumplimiento legal.

#### **¿A qué hacemos referencia con “una gestión comprometida con el ciudadano”?**

Máxima profesionalidad en el desempeño de nuestro trabajo, teniendo la satisfacción del ciudadano como objetivo último del mismo.

## VALORES

- Conocimiento del contexto social del municipio.
- Experiencia y saber hacer.
- Innovación.
- Máxima profesionalidad.
- Vocación de servicio público.
- Orgullo de pertenencia a la organización.
- Proactividad.
- Cercanía y orientación al ciudadano.
- Total compromiso con las personas y el medio ambiente

## PRINCIPIOS ÉTICOS

A continuación, se establecen los principios éticos de cada una de las áreas de gestión y que tanto la Dirección como todos los trabajadores de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. tienen el deber de respetar y cumplir.

### 1. ALTA DIRECCIÓN

LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. desea implantar los principios de la gestión pública éticamente responsable en sus tres dimensiones fundamentales: la económica, la ambiental y la social. LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. aspira con esto a contribuir al desarrollo del municipio en todos los ámbitos. La Dirección de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. debe liderar este proyecto y promover los valores de la cultura de la organización entre sus integrantes.

#### Principios y comportamientos éticos

- Informar y difundir los principios y valores de este Código entre sus grupos de interés, así como su compromiso de llevar a cabo una política de éticamente responsable
- Mantener una relación con todas las partes interesadas basada en la comunicación, la información y la transparencia.
- Velar por la existencia de una buena relación entre todas las personas que integran la empresa, actuando con equidad en caso de que se produzcan conflictos.
- Favorecer la participación de todos los trabajadores, habilitando canales de comunicación adecuados, que permitan el intercambio de información, de forma que pueda mejorarse la eficiencia en nuestra actividad, se fomente la motivación así como una cultura de colaboración y pertenencia a la organización.
- Cumplir con la máxima exigencia los requisitos legales que sean de aplicación a nuestra actividad.
- Establecer medidas preventivas para evitar la corrupción.
- Evitar el conflicto de intereses, priorizando siempre los objetivos de la empresa sobre los particulares.
- Fundamentar la gestión de la empresa sobre principios de igualdad, responsabilidad social, calidad y mejora continua.
- Llevar a cabo una política preventiva de riesgos laborales y acciones que garanticen la salud y seguridad de los trabajadores, cumpliendo con la mayor exigencia la legislación vigente en prevención de riesgos.
- Asegurar la privacidad de los datos personales que hayan sido suministrados a la empresa por razón de su actividad.
- Velar por el cumplimiento de los principios del presente Código.

## 2. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

La prestación de nuestros servicios debe responder a la satisfacción de las expectativas y necesidades de los organismos y entidades dependientes del AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ, siempre teniendo en cuenta la viabilidad económica.

La profesionalidad y la experiencia constituyen señas de nuestra identidad. La máxima calidad de los servicios y trabajar por una mejora continua, son valores que identifican nuestra relación con nuestros clientes, ya que su satisfacción es nuestro objetivo prioritario.

### Principios y comportamientos éticos

- Velar por el buen trato y respeto a las personas.
- Atender y gestionar las reclamaciones, quejas y sugerencias, buscando siempre la calidad y la mejora del servicio.
- Mantener un diálogo permanente y constructivo con nuestros clientes, a través de canales de comunicación bidireccionales que posibiliten detectar sus necesidades o expectativas, así como su implicación y participación en los resultados de nuestra actividad.
- Proporcionar un servicio de calidad bajo los principios de eficiencia y eficacia, innovación tecnológica y viabilidad económica.

## 3. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Como empresa pública municipal, los valores fundamentales que regulan la contratación con los proveedores y contratistas deben inspirarse en los principios recogidos en la propia normativa de contratos del sector público.

La aplicación de criterios éticos y socialmente responsables dentro de la estrategia empresarial pasa por el desarrollo de políticas de compra sostenible, que permite utilizar el potencial de las entidades públicas para incidir sobre el mercado y generar beneficios ambientales, sociales y económicos, que repercuten directamente en una mejora del entorno, tanto a nivel local como a gran escala.

A partir de una distribución eficiente de los recursos, debe procurarse, en la medida de lo posible, que los productos y servicios que se suministren generen el mínimo impacto ambiental y los máximos beneficios sociales.

### Principios y comportamientos éticos

- Cumplir con la máxima exigencia la legislación en materia de contratación pública.
- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y justificación de la selección de la oferta más ventajosa, de acuerdo a las normas de contratación.
- Cumplimiento recíproco de los compromisos.
- Llevar a cabo una política de compra sostenible de forma que se incentive la contratación de proveedores que lleven a cabo políticas de gestión ética y social.
- No aceptar regalos que excedan de los usos y costumbres sociales.

## 4. PERSONAS QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN

Las personas son el activo más valioso de una organización, especialmente en una empresa de servicios que ha de ser cercana y comprometida con la realidad del municipio.

El éxito en la consecución de los objetivos de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. depende de todas las personas que la integran, por ello es esencial asegurar un clima de trabajo óptimo que posibilite potenciar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores, así como obtener una mejora de la productividad.

Nuestras relaciones deben estar presididas por el respeto y la buena educación, sin excepciones. Es responsabilidad de todos los trabajadores promover un clima laboral adecuado. La Dirección y

mandos con responsabilidad sobre los trabajadores deben velar por la existencia de un entorno laboral correcto y adecuado para el desempeño del trabajo.

La comunicación, la motivación y la confianza son valores esenciales que deben estar presentes en nuestra organización.

Es un objetivo esencial para nuestra organización la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la seguridad y salud laboral de todos los trabajadores, así como la integración de la prevención de riesgos en todas las áreas de nuestra organización, haciéndola extensiva a las empresas colaboradoras.

La seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todas las personas que formamos LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. La Dirección y mandos, con responsabilidad sobre otros trabajadores, tienen el deber de velar porque las personas a su cargo cumplan con la normativa legal en prevención o cualquier norma interna que se establezca en esta materia, al objeto de prevenir cualquier riesgo o minimizar los que no puedan evitarse.

### **Principios y comportamientos éticos**

- No tolerar ninguna forma de discriminación, acoso o violencia.
- Promover una cultura de trabajo en equipo, espíritu de compromiso y colaboración entre todo el personal.
- Fomentar la participación y motivación de los trabajadores, mediante el establecimiento de canales de comunicación bidireccionales que favorezcan su compromiso y el sentido de pertenencia a la organización.
- Desarrollo del capital humano mediante programas de formación adecuados para la capacitación del puesto de trabajo.
- Evaluar equitativamente el trabajo de todo el personal de forma objetiva, valorando la obtención de resultados de acuerdo al puesto de trabajo junto con otros criterios como el esfuerzo realizado y el compromiso con la empresa, y teniendo en cuenta que cualquier evaluación ha de llevarse a cabo con el fin último de conseguir la mejora continua de la empresa y del trabajador.
- Cumplir con la máxima exigencia las normas aplicables sobre protección de la salud en el trabajo, y supervisar su cumplimiento por el personal, así como por las empresas colaboradoras.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Informar al personal de forma clara y comprensible sobre los riesgos de su puesto de trabajo.
- Fomentar entre todos los trabajadores una cultura preventiva de riesgos laborales, mediante programas de formación continua y de actualización.
- Establecer, implantar y mantener al día un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para proporcionar el marco adecuado que garantice la mejora continua de la acción preventiva.
- La igualdad de trato y de oportunidades debe estar presente en todos los ámbitos de gestión de la empresa.
- Respetar la libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva de todos los trabajadores.
- Fomentar el diálogo y la participación de los representantes de los trabajadores estableciendo canales de comunicación adecuados. La base de la relación entre las partes debe ser la honestidad, el respeto, la confianza y la transparencia, así como el compromiso mutuo de trabajar por una mejora continua en beneficio de la empresa, entendiendo que ésta integra a los trabajadores.
- Los empleados de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, SA deben comportarse en su relación con los demás trabajadores y colaboradores de la empresa de forma correcta y con respeto a la dignidad humana, a los derechos fundamentales y al resto de las normas del presente Código.

## 5. ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL

La misión de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. es la satisfacción de unas necesidades de interés general que implican, necesariamente, la conservación del medio ambiente. Por todo ello, el respeto por el medio ambiente constituye el valor esencial con el que se identifica nuestra organización.

### Principios y comportamientos éticos.

- Desarrollar, proactivamente, prácticas socialmente responsables más allá de lo que dispone la ley, implicándonos en el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible del entorno del que formamos parte.
- Mantener un diálogo permanente con los grupos de interés con el objetivo de obtener mejores resultados.
- Colaborar, en la medida de lo posible, con iniciativas solidarias relacionadas con la actividad de la empresa.
- Fomentar el reciclado y la reutilización de residuos, así como la menor generación de los mismos. Fomentar las fórmulas para un uso eficiente de la tecnología.
- Búsqueda de la calidad e innovación tecnológica para satisfacer más eficaz y eficientemente las demandas sociales y medioambientales.

## 6. RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

En LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. pensamos que la transparencia y la honestidad deben estar siempre presentes en la relación con el AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ.

La comunicación de la información de los resultados alcanzados, positivos o negativos, no sólo en el ámbito económico, sino también en el social y medioambiental, contribuye asimismo al buen gobierno de la organización y a una mejor relación con la sociedad en general.

### Principios y comportamientos éticos.

- Gestionar los recursos públicos de forma eficiente y optimizando los medios disponibles para la prestación de los servicios.
- Comunicación, coordinación y colaboración con los Servicios del AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ, así como con el resto de administraciones públicas competentes para el desarrollo de nuestra actividad, con el fin de obtener una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.
- Ofrecer información periódica y veraz al AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ sobre las tres vertientes que comprende la responsabilidad social: económica, social y ambiental de la actividad de la empresa.
- Llevar a cabo una política de comunicación que permita la retroalimentación de la información, con el fin de alcanzar una mejora continua.
- Procurar la máxima accesibilidad de la información.
- Garantizar la máxima transparencia en todos nuestros procesos.
- Participación en iniciativas locales que contribuyan al bienestar económico, social y ambiental de Calvià.

## APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

### Ámbito de aplicación

El presente Código Ético es de aplicación a todas las personas que integran LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A., de quienes se espera que actúen en conformidad con él. Para ello la Dirección debe asegurarse de que todos conocen su contenido.

## **Finalidad**

El presente Código Ético regula nuestras relaciones dentro de la empresa, de forma que nuestra conducta debe adecuarse a los principios recogidos en el mismo.

## **Incumplimiento**

Cualquier trabajador que tenga conocimiento de hechos que puedan ser contrarios a los principios y comportamientos éticos establecidos en el presente Código, debe ponerlo en conocimiento de LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÀ, S. A. Para ello, los trabajadores disponen de un canal virtual específico. Las denuncias serán tratadas con absoluta confidencialidad y se trasladarán a los órganos competentes para que resuelvan.

## **Dudas y sugerencias**

Las dudas sobre la aplicación o interpretación del presente Código Ético, así como las sugerencias aportaciones podrán ser remitidas a través del canal virtual puesto disposición de los interesados.

## **Vigencia**

El presente Código será revisado anualmente, al objeto de asegurar su plena vigencia, eficacia y legitimidad. El Comité del Sistema de Prevención de Infracciones Éticas y Normativas se encargará de revisar su contenido, pudiendo tener en cuenta las sugerencias, quejas, iniciativas y propuestas de mejora que le hayan sido trasladadas antes de la revisión. Cualquier propuesta de modificación deberá ser aprobada por el Consejo de Administración

- Se hace constar expresamente que cuando se hace referencia a los trabajadores, se está incluyendo también a las trabajadoras.